# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

## *Facultad de Ciencias y Tecnología*

| Membrete de la Institución | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1 | O.C. Institucional Nº 1134 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 | Fecha de Emisión : | 01/11/2013 |
| Entidad: | 04 Universidad Nacional de Itapúa | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1047 | | |
| ID del Llamado: | 262563 | Tipo de Procedimiento: | C.D |
| Descripción del Llamado: Uniformes | | | |
| Proveedor: | Nicos S.A | RUC: | 80031454-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Uniforme para damas: camisa de tela piquet, color blanco con bordados, del logo de FACYT y en letras, mangas corta. | Unidad | Nicos | Nacional | 28 | 69.000 | 1.932.000 |
| 2 | | Uniforme para caballeros: Camisa de tela Ao poí color blanco con bordados del logo de FACYT en letras, mangas corta. | Unidad | Nicos | Nacional | 17 | 69.000 | 1.173.000 |
| 3 | | Remera verde con cuello, bordado con el logo de la FACYT en el lado izquierdo. | Unidad | Nicos | Nacional | 41 | 60.000 | 2.460.000 |
| 4 | | Chaqueta blanca bordado con el logo de FACYT en el lado Izquierdo. | Unidad | Nicos | Nacional | 6 | 69.000 | 414.000 |
| 5 | | Toalla para mano color verde 0,50 cm. De largo con bordado con logo de la FACYT | Unidad | Nicos | Nacional | 1 | 15.000 | 15.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 5.994.000 |

SON GUARANÍES: Cinco millones novecientos noventa y cuatro mil guaraníes.

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01/11/2013 | Hasta: 31/12/2013 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días

LUGAR DE ENTREGA: Campus

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[SI/NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 8 | 1 | - | 320 | 30 | 1 | 7 | 5.994.000 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | Total: | | | 5.994.000 |

Comercial e Industrial NICOS S.A. Ruc: 80031454-9 I. L. Mallorquín e/ 25 de Mayo Tel. (071) 204 005 - Enc. Py.-

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 04/11/13<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.